



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de abril de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta de los oficios recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral con fecha diecisiete del mes y año en curso, suscritos por la Diputada Doralicia Martínez Bautista y el Diputado Marcelino Carbajal Oliver, en su carácter de Presidenta de la Comisión Instructora y Presidente de la Directiva, ambos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, respectivamente; a través de los cuales rinden su informe circunstanciado, consistente en una y catorce fojas útiles cada uno, anexando éste último la siguiente documentación:

1.- Copia certificada de la constancia de asignación a nombre de Marcelino Carbajal Oliver, expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que lo acredita como Diputado Propietario integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en dos fojas útiles;

2.- Copia certificada de la constancia de fecha siete de abril de dos mil veinte, que contiene la lista de integrantes de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, suscrita por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos, consistente en una foja útil;

3.- Copia certificada del orden del día y del registro de asistencia relativos a la Sesión de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, de fecha seis de abril de dos mil veinte, consistente en tres fojas útiles;

4.- Copia certificada del Acuerdo que contiene el Reglamento de Sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, aprobado por la Junta de Gobierno, consistente en catorce fojas útiles;

5.- Copia certificada de la impresión de pantalla de correo electrónico de rubro: “se envían los documentos para la sesión ordinaria número 116 de 7 de abril de 2020” y mediante el cual se adjuntan diversos archivos, consistente en dos fojas útiles;

6.- Copia certificada del orden del día y del registro de asistencia de la “Sesión Ordinaria No. 116 del 7 de abril de 2020”, correspondiente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en tres fojas útiles;

7.- Copia certificada de la votación de la Sesión Ordinaria No. 116 de 7 de abril de 2020 relativo al Acuerdo que contiene el Reglamento de Sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en una foja útil;

8.- Copia certificada de la solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Acuerdo que contiene el Reglamento de Sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo dirigida al Lic. Omar Fayad Meneses, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, consistente en una foja útil;

9.- Original de la cédula y de la razón de fijación de terceros interesados, de fecha catorce de abril de dos mil veinte, consistente en dos fojas útiles;

10.- Original de la razón de retiro de la cédula de terceros interesados, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, consistente en una foja útil.

Asimismo, se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral con fecha dieciocho del mes y año en curso, suscrito por el L.I. Gustavo Cordoba Ruiz, en su carácter de Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y a través del cual rinde su correspondiente informe circunstanciado, consistente en tres fojas útiles, acompañando la siguiente documentación:

1.- Copia certificada del nombramiento que acredita al C. Gustavo Cordoba Ruiz, como Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, consistente en dos fojas útiles;

2.- Copia certificada del oficio dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo mediante el cual se remite el Acuerdo que contiene el Reglamento de sesiones no presenciales (virtuales), suscrito por los Diputados José Luis Espinosa Silva y Lucero Ambrocio Cruz, consistente en una foja útil;

3.- Copia certificada del oficio número CGJ/1267/2020, dirigido al Licenciado Gustavo Cordoba Ruiz, en su carácter de Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite en medio magnético e impreso el Acuerdo que contiene el Reglamento de sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, suscrito por el Licenciado Roberto Rico Ruiz, en su carácter de Coordinador General Jurídico, consistente en dos fojas útiles;

4.- Copia certificada de la orden de trabajo a través de la cual se solicita la publicación inmediata del Acuerdo referido, consistente en una foja útil;

5.- Copia certificada del Acuerdo que contiene el Reglamento de sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en catorce fojas útiles;

6.- Copia certificada del ejemplar del Periódico Oficial de Estado de Hidalgo de fecha 07 siete de abril de 2020 dos mil veinte, alcance uno, de la publicación del Acuerdo que contiene el Reglamento de sesiones no presenciales (virtuales) de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, identificada de la página seis a la diecinueve, consistente en veintiséis fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 362, 363, 364, 372, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase a las Autoridades señaladas como responsables, por conducto de los Diputados: Doralicia Martínez Bautista y Marcelino Carbajal Oliver, en su carácter de Presidenta de la Comisión Instructora y Presidente de la Directiva, ambos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, respectivamente; así como por parte del Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado y anexos que se acompañan, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

**TEEH-JDC-047/2020 sus acumulados:
al TEEH-JDC-057/2020**

En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado, mediante proveído de fecha catorce de abril de dos mil veinte.

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ~~Mónica Patricia Mixtega Trejo~~, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Diana Jeanethe Rodríguez López, quien autentica y **DA FE.**